

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 94-2-1-1-

0005468

10

10

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de Julio de 1994 se ha celebrado ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía Anónima REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A.;

QUE el Dr. Luis Baquerizo ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de 18 de noviembre de 1992;

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital suscrito de la compañía REPRESENTACIONES Y CONSTRUCCIONES S.A. por 1127 MILLONES DE DÓLARES, divididos en DOS MIL acciones de CINCO MIL DÓLARES cada una; b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura pública;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente resolución y elante razón de esta anotación;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador del Cantón Guayaquil: a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura pública, conjuntamente con la razón de la inscripción que se ordena; y b) funde las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 15 de noviembre de 1963 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y ante razón de esta anotación;

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 13 de Octubre de 1994.

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

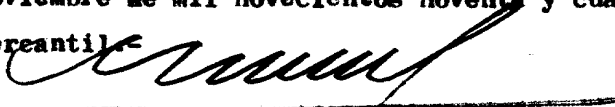
AJT/HVC/JT.
EXP. NO. 4152-63

01 8418000

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución a foja 55.550, número 18.622 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 38.974 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a fojas 6.153 del Registro Mercantil de 1.963; - 11.689 del mismo Registro de 1.965; 3.276 de igual Registro de 1.976; 38.033 del propio Registro de 1.984; 18.230 del mismo Registro de 1.986 y 45.257 de igual Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

